

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION NO:

106/94 Salta, 15 de abril de 1.994 Expte.:12.010/94-Ref:04/94

PARAS VISTO: SEE PARAS LANGUES CONTROL OF LANGUES CONTROL OF CONTR

La Resolución № 023/94 de esta Facultad, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir entre otros el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura PRACTICA DE SALUD PUBLICA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictámen que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y propone la designación de la Lic. Eugenia M. VILLAGRAN;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria № 04/94 del 05 y 12/4/94) RESUELVE:

ARTICULO 19: Designar interinamente a la Lic. Eugenia María VILLAGRAN, D.N.I. Nº 17.131.730, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura PRACTICA DE SALUD PUBLICA de esta Facultad, a partir del 13 de abril de 1.994 y hasta el 31 de marzo de 1.995 o hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 29: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.





Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

106/94

RESOLUCION NO:

Salta, 15 de abril de 1.994 Expte::12.010/94-Ref:04/94

ARTICULO 49: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 50: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 69: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

imq

MARY T. PASSAMAI DE ZEITUNE

respective concurse:

TACULATO DE CIENCIAS DE

Lie. MONICA

DECAH9